202

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2017-MPPA-A

Aguaytía, 10 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El Informe N° 050-2016-EVALUADOR-YVB-SGPI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 03 de Octubre del 2016, El Informe N°220-2016-SGPI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 13 de Octubre del 2016, el Informe N°005-2017/YDLB/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 06 de Enero del 2017, el Informe N° 014-2017-GIO/MPPA-A de fecha 06 de Enero del 2017, referente a Autorización de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "**CREACIÓN DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL PUEBLO DE BOQUERON,DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI**".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Articulo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordando con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Economía y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 27293 y su modificatoria Ley N° 28802, crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, en su Artículo 11° numeral 11.1 menciona las Oficinas de Programación e Inversiones, o la que haga sus veces, de los gobiernos regionales y locales, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública, de competencia de su nivel de gobierno.

Que, con Decreto Supremo N°102-2007-EF, y sus modificatorias normas reglamentarias y complementarias y la Resolución Ministerial N° 005-2011-EF/10, publicado el 09 de Abril del 2011,se aprueba la Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, lo mismo que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011-EF/68.01 del 09 de Abril del 2011, en su Artículo 7°, funciones y responsabilidades del órgano resolutivo, numeral 7.6, establece que al órgano resolutivo le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos, así como la ejecución de proyectos de inversión pública declarados viables, pudiendo realizar ambas autorizaciones en un solo acto.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 001-2011-EF/68.01, en su Artículo 8°, numeral 8.1.literal g) dice la OPI le corresponde: evaluar y emitir informes técnicos sobre estudios de pre inversión.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2008-MPPA-A, se designa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, las funciones de la OPI-local en el marco del SNIP.

Que, con INFORME N°220-2016-SGPI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 13 de Octubre del 2016, se declaró viable el Perfil del Proyecto de Inversión Pública Proyecto "**CREACIÓN DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL PUEBLO DE BOQUERON, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI**", registrado con Código **SNIP N° 371387** y en uso de las facultades que establece el Artículo 6°, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura y Obras la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "**CREACIÓN DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN EL PUEBLO DE BOQUERON, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI** con Código **SNIP 371387**, en virtud de haberse otorgado la viabilidad correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE